



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.2/45/L.63  
29 de noviembre de 1990  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo quinto período de sesiones  
SEGUNDA COMISION  
Tema 84 e) del programa

### ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO: PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

Alemania, Australia, Bangladesh, Benín, Canadá, Colombia, Chad, Dinamarca, Estados Unidos de América, Finlandia, Guatemala, Hungría, Japón, Niger, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, Suecia y Zaire: proyecto de resolución

#### Sistema de gobierno del Programa Mundial de Alimentos

La Asamblea General,

Recordando su decisión 44/414,

Recordando también la resolución 1990/79 del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 1990, sobre el sistema de gobierno del Programa Mundial de Alimentos, que es un programa conjunto de las Naciones Unidas y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación,

Considerando que es preciso proceder a una revisión meticulosa de las disposiciones que rigen actualmente el Programa Mundial de Alimentos,

Considerando que la supervisión intergubernamental del Programa Mundial de Alimentos por conducto del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria, que informa a la Asamblea General y a la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, por intermedio del Consejo Económico y Social y del Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, unida a unas pautas claras de responsabilidad y rendición de cuentas son necesarias para establecer un sistema de gobierno eficaz y deben contribuir a fomentar la eficacia y la eficiencia de la Secretaría en el cumplimiento del mandato del Programa,

1. Reconoce la necesidad de mejorar las disposiciones relativas al sistema de gobierno del Programa Mundial de Alimentos de conformidad con las necesidades del Programa, su responsabilidad ante los Estados Miembros y sus características como entidad del sistema de las Naciones Unidas;

2. Acoge complacida la decisión adoptada por el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria en su 29° período de sesiones de establecer un subcomité para que examine el sistema de gobierno y las relaciones entre las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Programa Mundial de Alimentos, e insta al Comité a que complete su examen prontamente;

3. Exhorta al Comité a que, en la realización de su examen, tenga presente la necesidad de mejorar las disposiciones relativas al sistema de gobierno y la eficacia y eficiencia del Programa Mundial de Alimentos, así como el sistema de rendición de cuentas a los Estados Miembros;

4. Pide al Secretario General que, teniendo en cuenta cuanto antecede, siga participando plenamente en el examen de las disposiciones relativas al sistema de gobierno del Programa Mundial de Alimentos y que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, sobre la participación de las Naciones Unidas en el examen de las disposiciones relativas al sistema de gobierno del Programa Mundial de Alimentos.

-----

